

AUDIENCIA DE ACLARACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2017

FECHA: 20 de abril de 2017
HORA: 02:00 p.m.
LUGAR: Departamento de Gestión de Bienes y Suministros
CIUDAD: Puerto Colombia.

Siendo las 02:00 pm del día 20 de abril de 2017, se procedió a llevar a cabo la audiencia de aclaración del pliego de condiciones a la Invitación Publica No. 01 de 2017, cuyo objeto es "Suministro de almuerzos nutritivos y balanceados para los estudiantes de la Universidad del Atlántico". Presentándose los siguientes asistentes:

| NOMBRES | Entidad |
|--------------------|---|
| LEIDY HERNANDEZ | Servicios de Alimentación Lavianda SA |
| John Bilbao Ebratt | Asesor Jurídico de la Universidad del Atlántico |
| Daimi Lindo Solano | Jefe Dpto. Bienes y Suministros |

A continuación se expone ante los presentes el pliego de condiciones definitivo publicado en la página web de la universidad del Atlántico, dando lugar a las aclaraciones que puedan presentar los asistentes a la presente audiencia así:

Leidy Hernandez, en representación de Servicios de Alimentación Lavianda S.A. expone que considera que los índices deben ser modificados así:

| ÍNDICE | REQUERIMIENTO |
|--|---|
| Índice de Liquidez = activo corriente / pasivo corriente. Para dar cumplimiento al indicador de liquidez | El proponente deberá tener una liquidez Mayor o igual al 1.65% |
| Nivel de Endeudamiento = pasivo total / activo total. | El proponente deberá tener un endeudamiento menor o igual al 0.62% |
| Razón de Cobertura de Intereses = utilidad operacional / gastos de intereses. | El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 30% |

Rentabilidad del Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio. Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del patrimonio sea igual o mayor al **0.14**

Rentabilidad del Activo = utilidad operacional / activo. Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del activo sea igual o mayor al 0.05

A lo que la institución, responde que acepta lo propuesto por la empresa, en aras de permitir la pluralidad de oferentes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada a las 2:30 pm y firman los que en ella intervienen:

Se firma a los 20 días del mes de abril, siendo las 02:30 pm



Daími Lindo Solano
Jefe
Dpto. Bienes y Suministros.



Leidy Hernández
En representación de Servicios
De Alimentación Lavianda SA



John Bilbao Ebratt
Asesor Jurídico
Universidad del Atlántico